



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2017

RES. H. N° 0464/17

Expte. N° 4340/16

VISTO:

La Resolución H.N° 1551/16 mediante la cual se da por finalizada la licencia sin goce de haberes, y reintegra al **Dr. Jorge Gustavo Montoya** en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 330/17 el Consejo Directivo de esta Facultad autorizó al Dr. Jorge Gustavo Montoya la reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo de referencia a partir del 01/10/16.

QUE a la fecha no se procedió a la liquidación de los haberes correspondientes a! Dr. Montoya.

QUE desde el punto de vista laboral nos encontramos ante una posible situación de enriquecimiento por parte de la administración ya que los servicios fueron prestados y se encuentran certificados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legítimo abono por las tareas desempeñadas por el Prof. **Jorge Gustavo Montoya**, DNI 16.998.980, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva con reducción a simple, en la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, desde el 01/10/16 y continuando a la fecha.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa